

AL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEG. SOCIAL

MADRID-Nuevos Ministerios, Calle Agustín de Bethencourt 4

Paseo de la Castellana n.º 63

D. José M^a ESCUDEIRO SOTO, Presidente del **Sindicato de Médicos de Galicia- SIMEGA CESM GALICIA**, con domicilio a efecto de notificaciones en A CORUÑA, C/ Ramón y Cajal 15-1º dcha. 15006, ante Vds. comparezco y, como mejor proceda, DIGO:

Que estos días hemos leído en prensa que, el **Gobierno está acelerando los trámites para aprobar, de forma inminente, un Decreto Ley que regule la jubilación a los 60 años de los policías locales con la pensión completa** (dicha medida puede afectar a casi 90.000 policías locales de toda España).

Así pues, el Ministerio de Empleo ha dado **vía libre** a la normativa que posibilitará esta jubilación de efectivos municipales **sin que vean rebajada su pensión**.

La nueva norma contemplará que puedan beneficiarse de un coeficiente de bonificación de 0,20 puntos. Es una fórmula similar a la que ya se aplica a los **8.000 agentes de la policía autonómica vasca** desde 2010. Esto significa que, por cada año trabajado se les contará 1,20 años.

Se exigirán alrededor de **29 años cotizados a la Seguridad Social** para acceder a la jubilación con el 100% de la base reguladora.

Solicitamos que dicho régimen se aplique igualmente al colectivo médico que presta servicios en la sanidad pública, dada la singularidad de su trabajo (nocturnidad, penosidad, guardias,).

Por lo expuesto,

SOLICITO se recibe el presente escrito, y previos los trámites oportunos, se adopten las medidas oportunas para aplicar al colectivo médico que presta servicios en la sanidad pública el mismo régimen de jubilación anticipada que el que se va a aplicar a los policías locales.

En Coruña, a 14 de diciembre de 2017.

José María Escudeiro Soto
Presidente CESMGalicia

Servicio Público de Empleo
Estatual
Registro Auxiliar de la Dirección
Provincial del SEPE de Pontevedra
ENTRADA
Nº Reg: 000005319e1702139284
Fecha: 14/12/2017 12:47:12